

**Créditos:***-Autoridades*

Rosa Carranza Rojas.
Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.

Gilda Aguilar Montoya.
Jefa, Departamento de Educación Especial.

-Equipo redactor

Celia Jiménez Hidalgo.
Maybel Quirós Acuña.
Asesoras Nacionales de Educación Especial.

Cristina Parra Jiménez.
Asesora, Viceministerio Académico.

Aclaración:

Este documento utiliza un lenguaje inclusivo en el formato escrito y responde a procesos de participación activa de hombres y mujeres en equidad.

17. ¿Qué opciones tiene el estudiantado que egresa de este plan de estudios?

De acuerdo con el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción laboral de la población con discapacidad en Costa Rica (MTSS-MEP-INA, 2014), existen tres opciones según el perfil socio laboral que alcance el estudiantado al finalizar su proceso educativo:

- I. Desarrollo de un proyecto productivo apoyado por la familia o en el ámbito comunal.
- II. Ubicación laboral en un puesto competitivo en una empresa o institución del estado.
- III. Continuación del proceso de formación vocacional o académico, a saber:

A) Vocacional, dentro de la oferta que ofrece el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social u otras instituciones que tiene el Consejo de la Persona Joven, el INAMU, organizaciones no gubernamentales, entre otras.

B) Académico, en alguna de las ofertas que ofrece el Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas del MEP, que mejor responda a sus necesidades, con base en las habilidades y destrezas desarrolladas y descritas en el Informe de Salida de Ciclo.

Presentación

El Plan de estudio de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, fue aprobado por el Consejo Superior de Educación mediante Acuerdo N° 03-10-09, del 11 de marzo de 2009; implementándose de forma escalonada, de manera que los centros educativos han ido transitando poco a poco desde el plan de estudio anterior, aprobado en el año de 1993.

Con el propósito de guiar a la comunidad educativa en la implementación de este plan de estudio (2009), desde el Departamento de Educación (DEE), contando con la participación de profesionales de estos servicios, se elabora el texto: “Orientaciones Técnicas para la implementación del Plan de Estudios de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional”, publicado en el año 2013. Estas orientaciones se unieron a un proceso de acompañamiento que inició en la instancia nacional y posteriormente fue trasladado a las Asesorías Regionales de Educación Especial (AREE) de cada región educativa, atendiendo lo dispuesto en el Decreto N° 35513-MEP, buscando ofrecer un servicio de calidad y mejorar la atención educativa del estudiantado.

Hasta el año 2016, se logró abarcar la totalidad de los servicios educativos de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, incrementándose las consultas sobre aspectos varios de la implementación del plan de estudio, por lo que desde este departamento se determinó la necesidad de recopilar las consultas más frecuentes que realizan tanto las AREE, las Direcciones de los centros educativos y las Coordinaciones y profesionales de estos servicios educativos, de manera que se presentan a continuación con sus respectivas respuestas.

1. ¿Cuáles aspectos se deben tomar en cuenta para mejorar el proceso de transición de un plan de estudio a otro (1993 a 2009)?

Con el fin de que la transición entre los planes de estudio sea satisfactoria es importante considerar los siguientes aspectos:

- a) El objetivo primordial de este plan de estudio es la formación integral de la población estudiantil, desarrollando al máximo sus potencialidades, autonomía, independencia, habilidades blandas y duras tanto en el área académica como en la técnica; con el fin de que cada estudiante posea una ruta de aprendizaje que le permita construir un proyecto de vida con miras a su participación activa en la sociedad.
- b) La necesidad de movilizarse de un enfoque centrado en las limitaciones y deficiencias de la persona hacia un enfoque social, en el que la discapacidad se concibe como el proceso resultante entre la interacción de esa persona con deficiencia y el entorno en el que se desenvuelve.
- c) Los servicios educativos deben promover al máximo las habilidades y destrezas de cada persona e incidir en el entorno para disminuir y/o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación que se encuentren en este.
- d) Dentro de este enfoque social, el estudiantado es el eje del proceso educativo y es la razón de ser del plan de estudio. En este sentido, será el estudiante y su familia, quienes a partir de la orientación técnica de los diferentes profesionales involucrados en el proceso educativo, decidan la matrícula en este servicio.

centro educativo, la Dirección Regional de Educación respectiva e incluso el área de salud de la comunidad.

16. ¿Cómo se certifica la conclusión de estudios en este servicio educativo?

Es importante destacar que este plan de estudio, aprobado por el Consejo Superior de Educación, plantea el logro de objetivos puntuales mediante el desarrollo de una estructura curricular que abarca desde 7° a 12°, por lo que no corresponde la entrega de ningún tipo de certificado en el nivel de 9°.

La Circular DM-032-2013 establece claramente los lineamientos para la inscripción y registro de Títulos de Tercer Ciclo y Educación Diversificada otorgados a estudiantes de la oferta de Educación Especial, considerando la corrección del punto III que se realiza mediante la Circular DM-045-2013, únicamente en cuanto a la firma de los certificados de dicha oferta educativa.

Adicionalmente, se mantiene la entrega del respectivo Informe de Salida de Ciclo, conteniendo una descripción de los conocimientos, destrezas y habilidades desarrolladas en el proceso educativo de cada estudiante (anexo N° 15 del documento de orientaciones técnicas).

En el caso de los estudiantes incluidos en las especialidades de la Educación Técnica Profesional, como opción de Formación Vocacional, se mantiene lo dispuesto en la Circular DVM-488-2007 (anexo N° 17 del documento de orientaciones técnicas).

15. ¿Cómo se aplica la evaluación de la conducta con la población estudiantil del servicio?

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009), indica en su artículo #58, De las consideraciones especiales en la evaluación de la conducta, que para evaluarla se debe tomar en cuenta las diferencias individuales del estudiantado, sus necesidades educativas especiales, ya sean estas asociadas o no a la condición de discapacidad, así como las necesidades propias de la edad, el entorno social, el núcleo familiar y las características del centro educativo.

De esta manera, ante la presentación de conductas que alteran la convivencia en la comunidad educativa, es necesario partir de un proceso de investigación que permita identificar las razones que han dado lugar a las conductas y definir una propuesta de acciones y estrategias para dar respuesta a la situación y que contenga los apoyos educativos que se van a brindar al estudiantado; siempre siguiendo el debido proceso establecido en el citado reglamento, en cuanto a la calificación de la conducta y la aplicación de acciones correctivas.

Todo proceso que se lleva a cabo en relación con la conducta del estudiantado, debe quedar debidamente registrado con todas las evidencias.

Asimismo, ante la presentación de situaciones complejas, es importante considerar la respuesta de estas desde la estrategia de trabajo colaborativo, considerando la participación del equipo base, así como otros recursos con los que cuenta el

- e) La orientación técnica que se brinde a la familia para apoyar la toma de decisiones con respecto a la matrícula en el servicio, debe llevarse a cabo mediante una reunión informativa en la que se explique los diferentes servicios educativos a los que el joven puede ingresar, así como la titulación que ofrecen y las posibles opciones a largo plazo, una vez que se egresa de esos servicios. Es importante recalcar que las familias tienen opción de elegir el servicio en el que van a matricular a su hijo, atendiendo a su responsabilidad y al derecho que les asiste.
- f) Todo estudiante es capaz de aprender y de avanzar en su ruta de aprendizaje, por lo que se debe emplear una mediación pedagógica que utilice actividades y materiales para los diferentes estilos para aprender.
- g) La evaluación de los aprendizajes se debe aplicar en sus tres funciones: diagnóstica, formativa y sumativa, ofreciendo en todos los casos, los apoyos educativos que permitan la posibilidad de éxito al estudiantado.
- h) Todo lo anterior es posible si existe un trabajo colaborativo entre el equipo de profesionales y la familia, entendiendo este no como un fin en sí mismo, sino como una estrategia en la cual se articulan acciones entre las diferentes personas y se aportan experiencias, conocimientos, prácticas y valores desde las diferentes áreas, con el fin de lograr metas comunes.

2. ¿Cuáles indicadores se deben considerar desde las asesorías nacionales y regionales para el acompañamiento técnico de estos servicios?

Es importante que estos servicios educativos cuenten con el acompañamiento técnico desde la instancia regional y cuando se considere necesario, la instancia nacional. Para que este acompañamiento se ofrezca de forma colaborativa se proponen los siguientes indicadores, como una guía para que las diferentes instancias elaboren sus propios instrumentos de observación y de apoyo a aquellas situaciones que deben mejorarse en beneficio de la calidad del servicio.

- *Indicadores cuantitativos:*
 - a) Cantidad de estudiantes y conformación de grupos.
 - b) Cantidad de lecciones según estructura curricular (asignadas tanto para cada grupo de estudiantes como para cada uno de los docentes nombrados en el servicio educativo).
 - c) Control de asistencia.
 - d) Revisión de horarios.
 - e) Infraestructura y equipamiento necesario para la implementación del plan (existencia de algún proyecto gestionado con la Ley 8283 para seguimiento).
 - f) Revisión del % de recargo de las lecciones para coordinar el servicio (lecciones de sesenta minutos) y cantidad de lecciones curriculares para completar el horario del coordinador (lecciones de cuarenta minutos)

- *Indicadores cualitativos:*
 - a) Nivel de funcionamiento de cada estudiante (conformación de grupos).

educativos requeridos por cada estudiante (tipo de prueba, horario, recinto, entre otros).

- En las asignaturas en las que se utiliza la evaluación sumativa (área académica: Matemática, Español, Ciencias, Estudios Sociales, Inglés, Educación Musical, Artes Plásticas, Educación Física, Educación Religiosa y área técnica: Técnicas 1 y 2, Formación Vocacional y Tecnología), se debe partir de un proceso de valoración diagnóstica, en el cual se determina el nivel de funcionamiento del estudiantado.
- En este aspecto, se ha propuesto una nueva distribución porcentual de los componentes de la calificación (trabajo cotidiano, trabajo extraclase, pruebas, asistencia y proyecto, según corresponda), la cual está a la espera de aprobación por parte del Consejo Superior de Educación; por lo que mientras se espera la respectiva aprobación, se mantiene lo dispuesto en el artículo #30, incisos q y s del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente (2009).
- Dado el enfoque de las asignaturas de Habilidades y Destrezas para la Vida y de Informática Educativa, no corresponde la evaluación sumativa, pero si el registro de la asistencia y la evaluación formativa, mediante la cual se demuestre el logro de los objetivos que se plantearon para el estudiantado.
- Desde cada centro educativo se define el respectivo Calendario de pruebas, el cual puede ser por nivel, sin embargo, de pendiente de las características y necesidades de los estudiantes del servicio, se debe valorar esta posibilidad desde el equipo base y en coordinación con el Comité de Evaluación de los Aprendizajes del centro educativo (artículo #16).

actividad productiva/laboral; el proceso educativo debe orientarse hacia la adquisición de habilidades sociales (blandas) y académicas y técnicas (duras), desde un trabajo colaborativo de todos los miembros del equipo base.

Las habilidades sociales (blandas) son aquellas que le permiten al estudiantado enfrentar con éxito, dificultades y procesos de la vida cotidiana, además de generar competencias de empleabilidad que llenarán su perfil ocupacional, por ejemplo: responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo, asertividad, creatividad e iniciativa.

Las habilidades académicas y técnicas (duras), por su parte, son aquellas específicas en las diferentes áreas de especialidad, que le permitirán al estudiantado llenar su perfil profesional con habilidades, destrezas y conocimientos para un determinado desempeño.

En este sentido, tanto desde el área académica como técnica, se deben desarrollar prácticas educativas que favorecen el logro de los dos tipos de habilidades desde una visión integral.

14. Aclaraciones respecto a la evaluación de los aprendizajes en el proceso educativo.

- Cada docente es responsable de determinar, elaborar y aplicar las diversas técnicas e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes, según sus tres funciones (diagnóstica, sumativa y formativa), partiendo de la situación concreta del proceso de mediación pedagógica de cada asignatura (área técnica y académica) y considerando además los apoyos

- Planeamiento didáctico (pertinencia según la asignatura y adaptaciones de los programas de estudio según nivel de funcionamiento del estudiantado).
- Mediación pedagógica (materiales y actividades que sean pertinentes para la edad del estudiantado, respuesta de sus necesidades e intereses, correspondencia con la etapa del plan de estudios: exploración, ubicación y formación).
- Evaluación de los aprendizajes (responde al proceso de mediación pedagógica, utiliza instrumentos y técnicas de evaluación pertinentes con el nivel de cada estudiante, seguimiento al estudiantado que no está alcanzando los objetivos propuestos y el que presenta ausentismo).
- Evaluación de la conducta (existencia de registros y minutas de reunión con el estudiantado involucrado en conductas disruptivas y su familia, estrategias de modificación de conducta que aplica el equipo docente, registro en el expediente del estudiante).
- Pautas para la promoción del estudiantado (existencia de registros actualizados y pertinentes de las calificaciones según los componentes de la evaluación de los aprendizajes).
- Plan de trabajo y cronograma de las acciones de seguimiento a la formación vocacional (10°, 11° y 12°) , Bitácora de las visitas en los procesos de pasantía (11°) y práctica supervisada (12°).
- Reuniones de coordinación (existencia de un libro de actas para el registro de las reuniones con la lista de personas presentes y su respectiva firma, justificación de las ausentes, agenda, resumen de los aspectos tratados, acuerdos tomados y seguimiento de estos).

- i) Expedientes del proceso educativo del estudiantado (actualizados y foliados).
- j) Observación de prácticas educativas dentro del modelo social y la estrategia de trabajo colaborativo.
- k) Otros que se consideren pertinentes.

Una vez recolectada la información a partir de los indicadores sugeridos (cuantitativos y cualitativos), se redacta el respectivo informe escrito, con vocabulario propio del modelo social y describiendo objetivamente las evidencias encontradas, es importante señalar los aspectos positivos que se deben fortalecer e indicar las barreras para el aprendizaje y la participación que impactan en el estudiantado, así como aportar recomendaciones para poderlas minimizar e incluso eliminar.

Se recomienda socializar el informe con la Dirección del centro educativo y el equipo base, aprovechando el contexto de una reunión de coordinación y promoviendo que desde la estrategia de Trabajo Colaborativo se atiendan las recomendaciones dadas para que el servicio que se ofrezca sea de calidad.

En este orden de ideas, es importante que la Asesoría Regional de Educación Especial correspondiente, coordine acciones con sus homólogos de las diferentes asignaturas para apoyar la aplicación de los diferentes programas de estudio en estos servicios, siempre considerando la realización de los ajustes pertinentes.

- Durante el proceso de implementación del proyecto, el profesor a cargo debe elaborar el o los respectivos instrumentos de valoración, según corresponda; para los periodos de pasantía y práctica supervisada, se debe ajustar la respectiva Tarjeta de Evaluación de Práctica en la Empresa (anexo N° 10 del documento de orientaciones técnicas).
- La evaluación del proyecto que se desarrolla en el contexto familiar o comunal, debe realizarse por una persona que no sea un familiar en primer grado de consanguinidad (padres o hermanos), pudiendo ejecutarse por parte de otro pariente, vecino o colaborador.
- Cuando los procesos de pasantía y práctica supervisada, deban darse en el centro educativo, la evaluación es desarrollada por el docente responsable de las lecciones de seguimiento asignado y en caso de que este sea el mismo docente de la asignatura de Formación Vocacional, será evaluado por el Coordinador del servicio o en su defecto por otro miembro del equipo base preferentemente del área técnica, quedando decidido en el contexto de una reunión de coordinación y consignado en el respectivo libro de actas.
- Al final del proceso el estudiante debe contar con un perfil de salida, conteniendo las habilidades y destrezas que logró desarrollar o fortalecer.

13. ¿Qué se entiende por habilidades blandas y duras en el proceso educativo?

Considerando que el plan de estudio tiene como finalidad la formación integral del estudiantado buscando el desarrollo máximo de sus potencialidades para el desempeño de una acti-

- Los procesos implicados en la preparación y formación del estudiantado en las tareas y acciones del proyecto didáctico productivo definido, deben desarrollarse preferentemente en el centro educativo, en el espacio destinado al servicio educativo y en las lecciones de la asignatura de Formación Vocacional (10°, 11° y 12°); solamente para acciones puntuales y debidamente autorizadas por la administración del centro educativo, se pueden realizar en el contexto familiar o comunitario, dependiendo de donde se visualiza la implementación del proyecto a futuro.
- Los periodos definidos para los procesos de pasantía (11°) y práctica supervisada (12°), se desarrollan en otros contextos como el hogar o un espacio de la comunidad, según se haya definido y planificado para la sostenibilidad futura y a largo plazo del proyecto.
- El docente a cargo de las lecciones de seguimiento, debe incluir dentro de las visitas correspondientes, la observación de los proyectos didácticos productivos que se encuentren en ejecución (como mínimo una vez a la semana).
- La evaluación de los proyectos didácticos productivos es un proceso constante y abarca no solo el proceso de implementación, debido a que el éxito de cualquier idea empresarial requiere no solo la previa evaluación técnica de su viabilidad; sino también de los productos obtenidos y sobre todo el desarrollo de las habilidades duras y blandas del estudiantado.
- El objetivo de la evaluación es ofrecer los apoyos educativos necesarios para que la persona pueda ejercer a largo plazo, una actividad que le genere algún ingreso económico y le proporcione autorrealización.

3. ¿Cómo se elabora el horario del servicio?

Para la elaboración del horario del servicio, es importante tomar en cuenta las siguientes variables:

- Estructura curricular aprobada.
- Cantidad de lecciones por asignaturas.
- Cantidad de estudiantes matriculados en Tercer Ciclo.
- Cantidad de estudiantes matriculados en el Ciclo Diversificado Vocacional.
- Acciones de formación vocacional (cantidad de grupos conformados) y lecciones de seguimiento asignadas.
- Cantidad de docentes nombrados en el equipo base y docentes que completan lecciones en el servicio.
- Espacio físico y disposiciones administrativas giradas por el centro educativo.
- Lecciones de Tecnología acordes a las acciones de formación vocacional.
- Las asignaturas de Matemática y Español debe procurarse ubicarlas en dos lecciones consecutivas.
- La asignatura de Habilidades y Destrezas para la Vida, debe procurar ubicarse en al menos dos lecciones consecutivas o bien, brindar las tres lecciones continuas en el Tercer Ciclo y las cuatro en el Ciclo Diversificado Vocacional.
- Las lecciones de las asignaturas de Técnica 1 y Técnica 2, no pueden ser asignadas a un mismo profesional, dado que deben responder a diferentes áreas de especialidad (Educación para el Hogar, Artes Industriales, Agropecuaria).

En los centros educativos que cuentan con varios profesionales en el área técnica, pueden diversificarse las posibilidades de exploración en estas asignaturas, por lo que puede darse la subdivisión de lecciones, siempre respetando las opciones del cuadro de personal y procurando ubicar como mínimo tres lecciones consecutivas.

Cuando se tiene la información anterior, la ruta sugerida es la siguiente:

- Indagar sobre el estado del horario institucional, consultando primero sobre las asignaturas comúnmente denominadas complementarias, en las que el docente tiene la opción de completar lecciones como: Informática Educativa, Educación Musical, Educación Religiosa, Artes Plásticas, Educación Física, Orientación, Inglés y Tecnología.
- Revisar el cuadro de matrícula (lecciones de cada asignatura según la cantidad de estudiantes y recurso humano nombrado en el servicio).
- Colocación de las lecciones atendiendo el siguiente orden sugerido de asignaturas:
 - ⇒ Asignaturas denominadas complementarias (7° a 12°)
 - ⇒ Tecnología (10°, 11°, 12°)
 - ⇒ Formación Vocacional (10°, 11°, 12°)
 - ⇒ Técnica 1 y Técnica 2 (7°, 8°, 9°)
 - ⇒ Habilidades y Destrezas para la Vida (7° a 12°)
 - ⇒ Asignaturas académicas (Español, Matemática, Ciencias y Estudios Sociales de 7° a 12°)
 - ⇒ Orientación y Consejo de Curso -Guía- (7° a 12°)

Actividad (desglose de tareas y metas por alcanzar)	Recursos	Apoyos requeridos	Cronograma y responsables

- En el nivel de 11° debe contarse con la versión final del proyecto revisada por el equipo base y consensuada con el estudiante y su grupo familiar, principalmente en razón de los niveles de participación y compromisos por asumir. La aprobación final del proyecto debe darse en el contexto de una reunión de coordinación, contando con la participación del estudiante y su familia, el docente a cargo de la asignatura de Formación Vocacional, el o los docentes responsables de las lecciones de seguimiento y el Coordinador del servicio educativo.
- Una vez aprobado el proyecto, el docente a cargo de la Formación Vocacional debe realizar las gestiones necesarias para contar con los recursos implicados en el desarrollo del proyecto (personal de apoyo, equipo, materiales), contando con la participación del grupo familiar y acudiendo a los recursos comunales y de empresas colaboradoras según sea el caso. En este proceso de gestión de recursos debe participar el Coordinador del servicio y el o los docentes a los cuales le han sido asignadas las lecciones de seguimiento de los procesos de formación; en este sentido, los profesionales implicados en la gestión de los recursos deben elaborar un plan de acción en el cual se organicen y distribuyan las tareas puntuales.

- El formato del documento escrito para el planteamiento de los proyectos debe ser definido a lo interno del equipo base y puede considerarse como referente la siguiente guía (adaptada de la Guía Práctica para la elaboración de Proyectos Productivos en CEOs):

I. Datos generales

- a. Centro educativo
- b. Nombre del proyecto didáctico productivo
- c. Nombre del estudiante o estudiantes responsables
- d. Nombre del docente o docentes a cargo

II. Fundamentación del proyecto

- a. Justificación (importancia del proyecto, impacto en la calidad de vida del estudiante, sostenibilidad a futuro)
- b. Descripción (vinculación con el proceso de formación, alcances, habilidades y destrezas que se espera desarrolle el estudiantado en el proceso)

III. Objetivos del proyecto

- a. Objetivo general
- b. Objetivos específicos

IV. Estructura del proyecto

- a. Organización (lugar de implementación, recursos, equipamiento, materiales, descripción de apoyos requeridos para la implementación del proyecto, presupuesto y manejo de recursos económicos)
- b. Planificación:

- El horario del servicio debe ir en función del estudiantado, por lo que en la medida de lo posible se deben evitar los “cajones”, es decir, lecciones libres entre lecciones de asignaturas.

Una vez concluido el horario del estudiantado se ratifica el horario de los profesionales del equipo base considerando que:

- ⇒ El personal docente asume las lecciones según el horario elaborado para el estudiantado y atendiendo la cantidad de lecciones asignada según el cuadro de personal. Seguidamente se colocan las lecciones de coordinación y las de planeamiento según corresponda.
- ⇒ Las lecciones de seguimiento (doce para cada grupo de Formación Vocacional de 11° y 12°), se distribuyen, en última instancia, según las posibilidades y necesidades de acciones de formación del servicio, es decir, que no necesariamente un solo docente tendrá las doce lecciones completas.

4. ¿Cómo se elabora el horario de la coordinación del servicio y cómo se elige la persona responsable?

El horario de la persona designada como coordinador del servicio, debe elaborarse tomando en cuenta las disposiciones vigentes (Anexo 14, p.114 del documento de Orientaciones Técnicas, 2013) y considerando los siguientes aspectos:

- La cantidad de lecciones para coordinar el servicio son asignadas en función de la cantidad de secciones que tiene

el centro educativo.

- Las lecciones para coordinar el servicio son de 60 minutos, por lo que reciben un recargo del 40% según Decreto N°25754-MEP-MP.
- Al o la docente que tiene las lecciones para coordinar el servicio, se le asignan además las 2 lecciones para la coordinación con el equipo base y las lecciones de planeamiento, en función de la cantidad de lecciones curriculares (de 40 minutos) que puede asumir, tal y como se consigna en la tabla de especificaciones adjunta y existiendo la posibilidad de completar lecciones en otros centros educativos.
- La cantidad de lecciones máxima en la que puede ser nombrada la persona que asume las lecciones para coordinar el servicio, se definió respetando la estructura curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación y considerando la posibilidad horaria de cada centro educativo.
- Es responsabilidad de la Dirección de cada centro educativo elaborar el horario de la persona coordinadora, consignando de forma separada las lecciones de 60 minutos, específicas para la coordinación del servicio y las lecciones de 40 minutos, destinadas a la atención educativa del estudiantado.
- La tabla adjunta es elaborada de forma conjunta entre personal del Departamento de Formulación Presupuestaria, la Dirección de Recursos Humanos desde las Unidades de Secundaria Técnica y Académica y el Departamento de

de este tipo de proyecto debe realizarse desde los procesos de exploración y ubicación vocacional desarrollados en el Tercer Ciclo.

- La determinación final del estudiantado que desarrollará este tipo de proyecto, debe ser una decisión conjunta del equipo base y la familia del estudiante, como resultado de un proceso reflexivo en el que cada uno aporta su criterio personal y técnico desde la experiencia, la visión propia de cada especialidad y el grado de conocimiento que tenga de la realidad del estudiantado, principalmente desde las habilidades y destrezas desarrolladas durante la exploración vocacional (7° a 9°).
- En el nivel de 10°, el docente a cargo de la asignatura de Formación Vocacional, es el responsable de indagar y analizar posibles opciones para el desarrollo del proyecto productivo, atendiendo la realidad del estudiante, su familia y comunidad; la familia debe participar en el proceso, bajo la orientación del centro educativo, principalmente al considerar la sostenibilidad futura del proyecto.
- Dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiantado que va a hacer uso de esta opción, el docente a cargo debe considerar el desarrollo o fortalecimiento de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan la ejecución futura del proyecto.
- En el nivel de 11°, el docente a cargo de la asignatura de Formación Vocacional debe formular el proyecto por desarrollar, considerando la participación del estudiante y su familia y en coordinación con la figura del Coordinador del servicio. Lo anterior aprovechando el contexto de las lecciones de planeamiento y coordinación.

12. Aclaraciones respecto del desarrollo de los denominados Proyectos Didácticos Productivos.

Para efectos del plan de estudio, el proyecto didáctico productivo es aquel que se desarrolla en la asignatura de Formación Vocacional y se constituye en la forma de cumplir con los procesos de pasantía (11°) y práctica supervisada (12°), para el estudiantado en condición de discapacidad que requiere de apoyos extensos y generalizados.

Dentro de los planes de inversión que son financiados por la Ley N° 8283, “Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclo de la educación regular y de los servicios de III y IV ciclo de educación especial”, se establece el Proyecto Didáctico Productivo como “*aquel en que se invierten recursos económicos con la finalidad de apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje y que además generan recursos económicos para que al menos sean autosuficientes*” (Comisión Técnica Especializada, 2011, p. 3).

Algunos ejemplos de proyectos didácticos productivos cuyo financiamiento fue aprobado en el marco de la citada ley son: construcción de vivero, mini granja, zoo criadero de mariposas, unidad didáctica productiva de jaleas y conservas, invernadero para hidroponía e invernadero de plantas medicinales.

Para el planteamiento de un proyecto didáctico productivo es necesario considerar los siguientes aspectos:

- La identificación de los estudiantes candidatos al desarrollo

Educación Especial.

Tabla de especificaciones

Secciones	Lecciones para coordinar (60 minutos)	Lecciones de coordinación del equipo base	Lecciones de planeamiento	Máximo de lecciones de 40 minutos en que puede ser nombrado
1 sección	5 lecciones	2 lecciones	1 lección	18 lecciones
2 secciones	5 lecciones	2 lecciones	3 lecciones	36 lecciones
3-4 secciones	10 lecciones	2 lecciones	2 lecciones	30 lecciones
5-6 secciones	20 lecciones	2 lecciones	2 lecciones	20 lecciones
7-8 secciones	30 lecciones	2 lecciones	No tiene asignadas	10 lecciones
9 en adelante	40 lecciones	Van incluidas dentro del horario	No tiene asignadas	No se le asignan

- La elección de la persona coordinadora debe realizarse en el marco de una reunión de coordinación del equipo base, con la presencia del Director del centro educativo. Las personas candidatas a ocupar la coordinación del servicio pueden ser propuestas por los miembros del equipo base y el Director del centro educativo, atendiendo las cualidades personales y condiciones de experiencia (mínimo tres años), descritas en el documento de orientaciones (2013); con el fin de garantizar una gestión oportuna y pertinente.
- El voto es secreto y debe consignarse en el acta de la reunión el resultado de la votación, solamente en caso de empate, el Director será quien desempate el proceso de elección (voto de calidad).
- Cuando por alguna eventualidad o particularidad el coordinador elegido el año anterior, no se encuentre en el centro educativo al inicio del curso lectivo, se realizará de nuevo el proceso, con las personas presentes que reúnan los requisitos. El cambio deberá ser comunicado a la brevedad posible, a las instancias correspondientes (Dirección de Recursos Humanos y Departamento de Formulación Presupuestaria), de manera que quede debidamente registrado.

5. ¿Quiénes forman parte del equipo base?

- El equipo base del servicio de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, se encuentra conformado por los profesionales nombrados en el área académica (Educación Especial) y área técnica (Educación para el Hogar, Artes Industriales y Agropecuaria, según corresponda).

Considerando que se espera que la mayor parte del estudiantado pueda realizar ambos procesos y durante estos periodos no se encuentran en el centro educativo, en las lecciones de la asignatura de Formación Vocacional (18 lecciones para 11° y 22 lecciones para 12°), el docente responsable de estas debe apoyar la ejecución de los Proyectos Didácticos Productivos mediante acciones puntuales de asesoramiento y acompañamiento, en coordinación con el docente responsable de las acciones de seguimiento.

El estudiantado que por diferentes razones no pueda completar estos procesos, debe asistir puntualmente a lecciones en el horario regular y ser calificado como corresponde en las asignaturas del área técnica y académica.

Las razones que justifican el porque el estudiante no puede completar alguno de estos procesos, deben quedar plasmadas en el acta de la reunión de coordinación en la que se toma la decisión por parte del equipo base., así como el proceso que se llevará a cabo con el estudiante en estos periodos.

La decisión tomada, las razones justificantes y el proceso a seguir, deben ser comunicados al estudiante y la familia, en el marco de una reunión de coordinación y contando con la participación del docente a cargo de la asignatura de Formación Vocacional, el docente responsable de las lecciones de seguimiento y la persona coordinadora del servicio, quien es responsable de comunicar finalmente el proceso seguido a la Dirección del centro educativo.

11. Aclaraciones respecto de los procesos de pasantía (11°) y práctica supervisada (12°).

En complemento de lo dispuesto en el documento de orientaciones técnicas (pp. 42-46), para la ejecución de ambos procesos, el estudiante debe haber aprobado cada una de las asignaturas tanto del área académica como técnica y tener una asistencia de al menos el 85% (el 15% restante debe estar debidamente justificado).

En el nivel de 11°, considerando que el periodo de pasantía solamente corresponde a 40 horas, se califica el tercer periodo de forma regular.

En el 12°, al tener aprobadas todas las asignaturas (área académica y técnica) como requisito para la práctica supervisada, (320 horas), estas no se le deben calificar en el tercer periodo, con excepción de la asignatura de Formación Vocacional, cuya nota es precisamente la calificación obtenida en dicha práctica.

Respecto de la póliza estudiantil que debe tener el estudiante durante este proceso, se acata en toda su extensión lo dispuesto en el pronunciamiento DAJ-036-C-03-2012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública.

Asimismo, tal y como se establece en el documento: "Procedimientos: Plan de estudios III Ciclo y Diversificado Vocacional -Plan Nacional-" (DDC-879-2011), elaborado de forma conjunta desde la Dirección de Planificación Institucional y la Dirección de Desarrollo Curricular, dentro del equipo base se consideran los profesionales docentes que "(...) *tengan como mínimo 15 lecciones curriculares (no se contemplan los docentes de asignaturas complementarias ni de Tecnología)*".

Sin embargo, en las reuniones de coordinación pueden participar los otros docentes que no reciben el pago de las dos lecciones de coordinación (Inglés, Tecnología, Orientación, Informática Educativa y las asignaturas denominadas complementarias), siempre y cuando cuenten con la respectiva convocatoria de la Dirección del centro educativo o invitación formal de la persona coordinadora del servicio.

Lo anterior para la atención de diferentes aspectos: resolución de situaciones específicas del estudiantado y sus familias, asesoramientos y capacitaciones en temáticas diversas o la coordinación conjunta de proyectos y acciones puntuales.

6. ¿ Cuáles son los programas de estudio que se deben desarrollar en el área académica y cuáles en el área técnica?

Los programas de estudio que se utilizan en el área académica son los programas de las asignaturas del currículo nacional (artículo #33, Reglamento, Ley 7600): Español, Ciencias, Estudios Sociales y Matemática, debidamente aprobados por el Consejo Superior de Educación.

De igual forma, los programas de estudio de las asignaturas denominadas complementarias: Educación Musical, Educación Religiosa, Educación Física, Artes Plásticas e Inglés.

Todos estos programas de estudio (Primero, Segundo y Tercer Ciclos de la Educación General Básica y Educación Diversificada), son un referente que enmarca la ruta de aprendizaje que se debe seguir en la secuencia curricular, por lo cual se deben hacer las adaptaciones no solo al nivel de funcionamiento de cada estudiante, sino también con respecto a su edad.

Es importante considerar que se debe utilizar materiales concretos y apoyo de libros de texto o digitales que respondan a la edad de la población estudiantil.

Con respecto al área técnica, es importante el uso de los programas de estudio de Artes Industriales y Educación para la Vida Cotidiana, según corresponda, con respecto de este último, se debe considerar lo establecido en la Circular DDC-1984-09-2015; así como los programas de los talleres exploratorios y otros pertenecientes a la oferta de la Educación Técnica, que sirvan como referente para la elaboración del planeamiento didáctico y la mediación pedagógica.

Es importante, que las adaptaciones y ajustes que se realicen respondan al nivel de funcionamiento del estudiantado, tomando en cuenta el nivel cognitivo, características y necesidades de cada uno y del grupo.

-El PRONIE MEP-FOD, el cual ha promovido la incorporación de las tecnologías digitales como herramientas para apoyar el aprendizaje curricular y desarrollar las capacidades del estudiantado, al involucrarlos, junto con los educadores, en el aprendizaje por proyectos y en la construcción de productos digitales.

-Desde el área de la Educación Técnica, se ha procurado que el estudiantado de todas las especialidades adquieran destrezas básicas para el uso de las herramientas digitales de productividad más difundidas (inclusión en una de las Tecnologías). Además, se ha hecho de la programación de computadoras y la arquitectura de redes dos especialidades técnicas que responden a necesidades concretas del mercado laboral actual.

-El Programa de Innovación Educativa, actualmente posicionado en la Dirección de Recursos Tecnológicos, el cual ha apuntado al uso de las tecnologías digitales para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las diversas materias, colocando tecnologías móviles al servicio de los profesores de la educación secundaria.

Con base en lo anterior, indistintamente de la modalidad que se implemente en el centro educativo en el que se encuentre ubicado el servicio, desde las lecciones de Informática Educativa se debe asegurar el acceso de la población con discapacidad a las tecnologías y plantear propuestas específicas en las que la tecnología digital, contribuya al logro de los objetivos establecidos para este plan de estudio, descritos en el documento de orientaciones (DEE, 2013, p. 17).

De igual forma, se deben establecer correlaciones con los contenidos de las asignaturas tanto del área técnica como académica, por lo que es necesario que el docente a cargo de la asignatura, exponga regularmente en las reuniones de coordinación la propuesta educativa, con la finalidad de articular y establecer acciones conjuntas.

Ejemplos de experiencias cotidianas y correlaciones con otras áreas:

1. Colocar en ganchos combinaciones de ropa según diferentes ocasiones (entrevista de trabajo, fiesta, cita médica) y reflexionar en plenaria los resultados.
2. Organizar todos los aspectos implicados en la realización de una feria para vender los productos elaborados en el área técnica.
3. Realizar recorridos en la comunidad para identificar los precios de diferentes productos (Matemática), como por ejemplo alimentos y su impacto en la planificación del presupuesto familiar.
4. Elaboración de rótulos motivacionales (Español) para la comunidad estudiantil y colocarlos en diferentes espacios del centro educativo.

10. ¿Cómo se desarrolla la asignatura de Informática Educativa?

El aprovechamiento de las tecnologías en el sistema educativo costarricense se ha desarrollado desde diversas instancias y modalidades, a saber:

7. ¿Cómo se desarrolla la asignatura de Orientación?

Considerando que la Orientación, dentro del sistema educativo costarricense, aporta fundamentalmente la incorporación sistemática y organizada de elementos que facilitan el desarrollo socio-afectivo y vocacional de los estudiantes, con énfasis en este último y que forma parte de la estructura curricular del plan de estudio desde 7° a 12°; es fundamental su implementación desde las diferentes opciones de atención establecidas (individual o colectiva), sea una lección por semana o la organización de talleres de cuatro lecciones al mes, según las necesidades del estudiantado y registrando en todos los casos, las acciones realizadas.

Derivado del anterior, es necesario que el Orientador asista al menos una vez al mes a las reuniones de coordinación del equipo base y que brinde sus aportes de forma escrita para la elaboración del Informe de Salida de Ciclo del estudiantado.

Para apoyar el trabajo de los profesionales de Orientación en estos servicios el Departamento de Orientación elaboró el documento denominado: “*Guía Didáctica de Orientación para Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional en colegios académicos y técnicos*”, en la que se sugieren temas y actividades por realizar para cada nivel.

El estudiantado que asiste a estos servicios tendrá participación en las actividades organizadas por el Departamento de Orientación. Destacándose la realización del denominado: “*Proyecto Comunal Estudiantil*”, el cual se realizará en el 11° del Plan de estudio de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado

Vocacional y cuya implementación no debe ser mayor a diez horas. Las pautas para el planteamiento de este proyecto se describen en el documento: “Guía Didáctica de Orientación para Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional en colegios académicos y técnicos” citado anteriormente.

8. ¿Cómo se desarrolla la temática de Educación Integral de la Sexualidad?

El Programa de Estudio de Ciencias para Tercer Ciclo de la Educación General Básica se ha enriquecido con la introducción de una unidad temática para el estudio de la Afectividad y la Sexualidad Integral.

De igual forma que con los otros programas de estudio, es un referente que enmarca la ruta de aprendizaje que se debe seguir en la secuencia curricular, por lo cual se deben hacer las adaptaciones no solo al nivel de funcionamiento de cada estudiante, sino también con respecto a su edad.

Adicionalmente, como apoyo al desarrollo de la temática para la población con discapacidad, se sugiere el uso del texto:

“Es parte de la vida. Material de apoyo sobre educación sexual y discapacidad para compartir en familia”, disponible en el siguiente enlace:

http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Es_parte_de_la_vida_tagged.pdf

9 ¿Cómo se desarrolla la asignatura de Habilidades y Destrezas para la Vida?

Como complemento a las indicaciones dadas en el documento de orientaciones técnicas vigente (2013, p. 26), desde esta asignatura se debe favorecer la autonomía y autodeterminación del estudiantado y necesariamente implica un proceso de identificación de las necesidades de cada uno de los estudiantes.

Para este efecto, cada docente elabora un instrumento que le permita valorar estas necesidades, respecto de las habilidades y destrezas para la vida, tomando como punto de referencia las habilidades adaptativas (conceptuales, sociales y prácticas), consideradas en la más reciente conceptualización de la discapacidad intelectual de la Asociación Americana de Discapacidad Intelectual y del Desarrollo (AAIDD).

Una vez recopilada y organizada la información, se identifican las áreas prioritarias para orientar la propuesta educativa y se distribuyen en un cronograma de trabajo.

La propuesta educativa implica un planeamiento didáctico grupal, teniendo presente al estudiantado que requiere de mayores apoyos y considerando que las actividades propuestas respondan efectivamente a los objetivos formulados, promoviendo habilidades y destrezas, en el contexto de una clase versátil, llena de motivación e innovadora.